CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL informándole el apoderado de la parte interesada presentó renuncia al poder que le fuera otorgado para representar a CHEVYPLAN S.A.

Sírvase a proveer.

Manizales, 6 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 95

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
Demandante: CHEVYPLAN S.A.
Demandados: LUIS CARLOS MARÍN TOBÓN Y LUIS FERNANDO MARÍN TOBÓN.
Radicado:17001-40-03-005-2020-00522-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez analizado el memorial aportado por el apoderado de la parte demandante, no se evidencia constancia de la comunicación de la renuncia al poder, dirigido al poderdante, para el presente caso CHEVYPLAN S.A.

En ese sentido, previo a acceder a la renuncia de poder presentado, se **REQUIERE** al apoderado para que acredite el cumplimiento de tal requisito, contemplado en el inciso cuarto del Art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 14 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 07 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria